



Instituto  
Departamental de Salud  
NORTE DE SANTANDER



## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X Y OTRAS FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTES

Oficina de Vigilancia y Control  
Teléfono: 5713563 5715905 Ext.133 - 330  
vigilanciaycontrol@ids.gov.co

### En qué consiste el trámite

Permiso que se otorga a personas naturales o jurídicas que presten el servicio de rayos X u otras fuentes de radiaciones ionizantes, para que puedan operar los mismos

### ¿Cuáles son los documentos y requisitos que necesito para realizar este trámite por primera vez?

#### Para Persona Natural y Jurídica

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, carta de residencia o pasaporte de la persona solicitante o del representante legal
- ✓ Estudio y evaluación de la instalación donde se encuentra la fuente radiactiva, efectuados por funcionarios del servicio Seccional de Salud correspondiente o por la entidad autorizada para este fin, en el caso de unidades de radioterapia
- ✓ Planos de ubicación de las unidades de Rayos X u otras fuentes de radiación ionizante
- ✓ Reglamento de seguridad
- ✓ Carta dirigida al Coordinador de la oficina de Vigilancia y Control solicitando la licencia de funcionamiento para equipos de rayos X
- ✓ Resolución que otorga la licencia de funcionamiento de equipos de rayos X, en el caso de renovación
- ✓ Planos de instalación de las unidades de rayos X, para aceleradores lineales, unidades de radioterapia, áreas de Medicina Nuclear, laboratorios de radioinmunoanálisis e investigación con fines médicos
- ✓ Licencia de uso y manejo de material radiactivo, otorgado por el Instituto de Asuntos Nucleares, para áreas de medicina nuclear, laboratorios de radioinmunoanálisis e investigación con fines médicos y unidades de radio terapia
- ✓ Tarjeta profesional
- ✓ Carnets de protección radiológica expedidos por el Instituto Departamental de Salud
- ✓ Cuando se trate de equipos de rayos X de uso diferente al diagnóstico médico, se exigirá el carnet de protección radiológica expedido por el Instituto de Asuntos Nucleares
- ✓ Cuando se trate de equipos industriales, se exigirá el carnet de protección radiológica de uso industrial expedido por el Instituto de Asuntos Nucleares
- ✓ Certificado de la especialidad en medicina nuclear, radioterapia o radiología expedido a los médicos que utilizan los equipos o el material radiactivo
- ✓ Diploma de profesional, tecnólogo, técnico o auxiliar, expedido por una institución aprobada por el Ministerio de Protección Social o Ministerio de Educación Nacional



- ✓ Acta de grado de las personas responsables de el manejo de los equipos de rayos X

**Solo para Persona Jurídica**

- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 90 días

**¿Qué pasos debo seguir para realizar este trámite?**

1. Radicar la documentación necesaria
2. Realizar el pago individual por cada equipo
3. Reclamar la resolución por la cual se autoriza el funcionamiento del equipo

**¿Cuánto cuesta el trámite y donde lo puedo pagar?**

10 SMDLV (Salario mínimo diario legal vigente) - Por cada equipo rayos X odontológico de uso periapical	Banco Davivienda S.A.	Cuenta de Ahorros	158-71907-0
15 SMDLV (Salario mínimo diario legal vigente) - Por cada equipo rayos X odontológico de uso diferente al periapical			
20 SMDLV (Salario mínimo diario legal vigente) - Por cada equipo rayos X de diagnóstico médico			

**Renovación licencia de funcionamiento equipo de Rayos X y Radiaciones Ionizantes**

**En qué consiste la renovación**

Continuidad del permiso que se otorga a personas naturales o jurídicas que presten el servicio de rayos X u otras fuentes de radiaciones ionizantes, para que puedan operar los mismos

**¿Cuáles son los documentos y requisitos que necesito para realizar este trámite?**



## **Para Persona Natural y Jurídica**

- Oficio dirigido al coordinador del Subgrupo de Vigilancia y Control (Dr. Eduardo Mora Jaramillo) solicitando la respectiva renovación
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, carta de residencia o pasaporte de la persona solicitante o del representante legal
- Estudio y evaluación de la instalación donde se encuentra la fuente radiactiva, efectuados por funcionarios del servicio Seccional de Salud correspondiente o por la entidad autorizada para este fin, en el caso de unidades de radioterapia
- Planos de ubicación de las unidades de Rayos X u otras fuentes de radiación ionizante
- Planos de instalación de las unidades de rayos X, para aceleradores lineales, unidades de radioterapia, áreas de Medicina Nuclear, laboratorios de radioinmunoanálisis e investigación con fines médicos
- Licencia de uso y manejo de material radiactivo, otorgado por el Instituto de Asuntos Nucleares, para áreas de medicina nuclear, laboratorios de radioinmunoanálisis e investigación con fines médicos y unidades de radioterapia
- Tarjeta profesional
- Carnets de protección radiológica expedidos por el Instituto Departamental de Salud
- Cuando se trate de equipos de rayos X de uso diferente al diagnóstico médico, se exigirá el carnet de protección radiológica expedido por el Instituto de Asuntos Nucleares
- Cuando se trate de equipos industriales, se exigirá el carnet de protección radiológica de uso industrial expedido por el Instituto de Asuntos Nucleares
- Certificado de la especialidad en medicina nuclear, radioterapia o radiología expedido a los médicos que utilizan los equipos o el material radiactivo
- Diploma de profesional, tecnólogo, técnico o auxiliar, expedido por una institución aprobada por el Ministerio de Protección Social o Ministerio de Educación Nacional
- Acta de grado de las personas responsables de el manejo de los equipos de rayos X

## **Solo para Persona Jurídica**

- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 90 días



**¿Qué pasos debo seguir para realizar este trámite?**

1. Realizar el pago individual por cada equipo
2. Radicar la documentación necesaria
3. Reclamar la resolución por la cual se autoriza el funcionamiento del equipo

**¿Cuánto cuesta el trámite y donde lo puedo pagar?**

10 SMDLV (Salario mínimo diario legal vigente) - Por cada equipo rayos X odontológico de uso periapical	Banco Davivienda S.A.	Cuenta de Ahorros	158-71907-0
15 SMDLV (Salario mínimo diario legal vigente) - Por cada equipo rayos X odontológico de uso diferente al periapical			
20 SMDLV (Salario mínimo diario legal vigente) - Por cada equipo rayos X de diagnóstico médico			